

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ESTADILLOS DE CAMPO DEL PRIMER INVENTARIO FORESTAL PARA EL PROYECTO “DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PRINCIPALES SERIES HISTÓRICAS DE INFORMACIÓN FORESTAL”, “EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TEC006304

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E20 2024 MC TRAGSATEC DE 14 DE JUNIO DE 2024

Con fecha 14 de junio de 2023, la Mesa Central de contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este órgano de contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E20 2024 MC TRAGSATEC.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la mesa de contratación, el órgano de contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: A82284845 **ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS, S.A.**
- NIF: B06531537 **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L.**
- NIF: A80465792 **NORMADAT, S.A.**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: A80465792 **NORMADAT, S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden: 2NIF: A82284845 **ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS, S.A.**

Total puntuación: **92,41 puntos**

Orden: 3NIF: B06531537 **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L.**

Total puntuación: **91,13 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **NORMADAT, S.A.** por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (238.578,39€) IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.928,92€).
- Toda la documentación exigida en el Anexo I, apartado R) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (Fecha escritura 13/09/18)

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC
P.p. Consejo de Administración
TRAGSATEC (Fecha escritura 19/12/16)